

Los Concilios Euménicos

Por MANUEL ABALOS

1. DOGMA

JESUCRISTO, el Hijo de Dios, que por su Encarnación se hizo visible a los hombres e hizo posible la Redención del mundo, dejó en la Tierra una institución que perpetuara su obra salvadora, hasta el fin de los siglos: la IGLESIA.

La Iglesia ha recibido de Jesucristo los mismos poderes de El:

- el de *orden*, para santificar a los hombres, por los Sacramentos.
- el de *magisterio*, para enseñarles.
- el de *jurisdicción*, para gobernarlos en lo espiritual, por sus leyes.

Nos fijaremos especialmente en el segundo de estos poderes, el de magisterio.

La Iglesia, por ser obra del mismo Dios, es la sociedad más perfectamente organizada de la tierra, capaz de superar todos los embates de sus enemigos exteriores e interiores, de todos los tiempos.

Y esto, a pesar de que la Iglesia de Jesucristo, instituída para los hombres e integrada por hombres, tiene también un lado oscuro, el de las deficiencias y limitaciones de los hombres que la integran.

Jesucristo, para asegurar esta perfecta organización de su Iglesia, dotó a ésta de un tribunal supremo e inapelable de verdad, que es el MAGISTERIO INFALIBLE.

Este magisterio supremo e infalible lo ejercen: el Sumo Pontífice, cuando enseña «*ex cathedra*», y los Obispos, reunidos en Concilio Euménico o universal.

El CONCILIO ECUMENICO se distingue de los particulares, que pueden celebrar los obispos de una nación o provincia eclesiástica, en que representa a la Iglesia universal, ya que a él son convocados todos los obispos del mundo.

Así, pues, el CONCILIO ECUMENICO es: La reunión legítima de todos los obispos de la Iglesia Católica, que deliberan y decretan acerca de los asuntos de la Iglesia universal.

El Concilio Euménico lo convoca el Papa. No hace falta la presencia

de la totalidad física de los obispos, sino basta la totalidad moral (1). No puede faltar la presencia del Papa, personal o delegada. Como el Papa es la cabeza visible de la Iglesia, un Concilio que él no autorice y confirme es acéfalo; carece de infalibilidad; sus decretos no tienen validez.

Aunque el Romano Pontífice puede por sí solo definir infaliblemente las verdades que conciernen a la fe y a la moral, sin embargo, al convocar el Concilio, él define con el Concilio, y el Concilio define con él. Esta definición es, pues, *conciliar*. Es el Colegio de los Obispos, sucesores de los Apóstoles, a quienes Jesucristo prometió su asistencia hasta el fin del mundo, quien define.

El Concilio Ecuménico no es superior al Papa; no puede nada contra el Papa, ni sin el Papa, ni sobre el Papa.

La competencia y la infalibilidad del Concilio Ecuménico se extiende a toda doctrina de fe y costumbres, formal o virtualmente revelada.

2. HISTORIA

El primer Concilio en la Iglesia, lo celebraron los Apóstoles en Jerusalén, el año 49 ó 50 de nuestra Era.

Este Concilio trató de la primera herejía que apareció en la Iglesia de Jesucristo: la de los Judaizantes, cristianos venidos del Judaísmo, que defendían la necesidad de seguir practicando la Ley de Moisés, al mismo tiempo que la de Cristo, para salvarse.

En este Concilio, San Pedro define contra los Judaizantes. Santiago interviene para apoyar la definición de San Pedro, aunque pide, en atención a los hermanos venidos del Judaísmo, que se escriba a los gentiles (cristianos venidos de la gentilidad) «que se abstengan de las contaminaciones de los ídolos, de la fornicación, de lo ahogado y de la sangre». Se redacta el primer canon conciliar: «Nos ha parecido al Espíritu Santo y a nosotros...»

Los Apóstoles resolvieron en este primer Concilio de la Historia la primera crisis por que atravesó la Iglesia de Jesucristo. Esta peligrosa crisis revestía tres aspectos, que los Apóstoles adivinaron en seguida: el dogmático (se trataba de la validez de la Redención), el social (amenazaba a la Iglesia del Amor la división en castas, circuncisos e incircuncisos) y el misionero (difícil hubiera sido para la Iglesia difundirse entre los gentiles, puesto que la circuncisión equivalía a la nacionalidad judaica).

FUENTES: *Hechos de los Apóstoles*, cap. 15.

BIBLIOGRAFIA: *Historia de la Iglesia Católica*, ed. BAC, Madrid, 1950; tomo I, págs. 78 y ss. RICCIOTTI, G.: *Pablo Apóstol*, ed. Conmar, Madrid, 1950. FOVARD, C.: *Saint Paul*, 2 vols. Paris, 1908-1910. HOLZNER, J.: *San Pablo, Heraldo de Cristo*, trad. cast. Barcelona, 1946.

(1) Son convocados, además de los Obispos, los Cardenales, aun los no obispos, los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos residenciales no consagrados aún, Abades, Superiores de Ordenes y Congregaciones religiosas clericales. Además, asisten teólogos y canonistas, que sólo tienen sufragio consultivo, no deliberativo.

CONCILIOS ECUMENICOS

La reunión de los Concilios Ecuménicos es provocada, en los primeros siglos de la Historia Eclesiástica, por la aparición de las grandes herejías, que ponían en peligro la vida de la Iglesia entera.

Estas grandes herejías versaban sobre los tres grandes misterios de la fe Cristiana: la Trinidad, la Encarnación y el de la gracia y la libertad humana. Los dos primeros preocupaban sobre todo al Oriente, más especulativo; el tercero, al Occidente, más práctico. El misterio de la salvación del hombre, obra de la gracia con la cooperación de la libertad del individuo, preocupaba a los occidentales.

Así, pues, estas herejías son: Arrianismo y Macedonianismo, las trinitarias. Apollinarismo, Nestorianismo, Monofisismo y Monotelismo, las cristológicas o contrarias al dogma de la Encarnación. Pelagianismo y Semi-pelagianismo, las soterológicas o contrarias al dogma de la gracia.

Puede decirse que a cada una de estas herejías corresponde un Concilio.

PRIMER CONCILIO ECUMENICO: NICEA I

El primer Concilio Ecuménico se celebró en *Nicea*, el año 325.

Asisten 318 obispos. Presidente Osio, obispo de Córdoba, como delegado de Papa. Redacta el «Símbolo de Nicea», con la fórmula «consustancial al Padre», que define la divinidad del Verbo (que Arrio negaba) con absoluta precisión. Fija la celebración de la Pascua en toda la Iglesia. Otros cánones disciplinares.

Consecuencias que se siguen para la Iglesia del Concilio de Nicea:

- 1.^a Fijación del dogma, fundamental en el Cristianismo, de la divinidad del Verbo.
- 2.^a Empleo de una fórmula absolutamente clara y precisa, que no es susceptible de interpretaciones ambiguas, lo que deseaban los herejes, y que da la pauta para las sucesivas definiciones conciliares.
- 3.^a Enorme acrecentamiento de la autoridad del Primado Romano en la Iglesia.
- 4.^a Delimitación de los poderes civiles en las cosas eclesiásticas. (Léase la carta de Osio de Córdoba al Emperador Constancio.)

FUENTES: KIRCH: *Enchiridion Fontium Historiae Ecclesiasticae Antiquae*, nn. 400 y ss. DENZINGER, H.: *Enchiridion Symbolorum*, nn. 54 y ss. (En lo sucesivo, citaremos estas dos obras con las siglas K. y Dz., respectivamente, seguidas del número.) La carta de Osio a Constancio puede verse en VILLADA, Z.: *Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1929; t. I, páginas 33 y ss.

BIBLIOGRAFIA: *Historia de la Iglesia Católica*, ed. BAC, Madrid, 1950; tomo I, págs. 393 y ss. VILLADA, Z.: *Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1929; t. I, págs. 20 y ss.

SEGUNDO CONCILIO ECUMENICO: CONSTANTINOPLA I

El segundo Concilio Ecuménico se celebró en Constantinopla, el año 381. Papa, San Dámaso.

Confirma la fe de Nicea. Condena de nuevo la herejía arriana y a los semiarrianos. Condena especialmente la herejía de Macedonio, que negaba la divinidad del Espíritu Santo. Y la de Apolinar, que negaba que Jesucristo tuviera alma humana, defendiendo que, en lugar de ella, la persona del Verbo hacía sus veces, con lo cual destruía la integridad de la naturaleza humana de Jesucristo. Es la primera de las herejías cristológicas. Intento racionalista de interpretar y explicar el misterio de la Encarnación.

En uno de los cánones disciplinares, se establece que el Obispo de Constantinopla tenga en la Iglesia el primado de honor después del Obispo de Roma, por ser Constantinopla la nueva Roma. Este canon no lo aprobó San Dámaso Papa, ni ningún otro Papa posterior.

Consecuencias que se siguen para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Queda establecido definitivamente el dogma trinitario, redactándose la fórmula definitiva de fe, que se llama «Símbolo Niceno-Constantinopolitano», y que es el Credo que se recita en la Misa.

2.^a En este Concilio, ecuménico por haber sido aprobado por el Papa y aceptado por todos los Obispos occidentales, pero en el que sólo intervinieron Obispos orientales, se dió un paso más (el primero fué el que dió el emperador Constantino al dividir el Imperio y poner la capital del de Oriente en Constantinopla) hacia el futuro Cisma Oriental. Pues con el canon aludido, se dió pábulo a los Obispos de Constantinopla para que se atribuyeran jurisdicción sobre toda la Iglesia Oriental, con independencia del Papa.

FUENTES: Dz., 85 y ss. K., 648; 649 y ss.

BIBLIOGRAFIA: *Historia de la Iglesia Católica*, ed. BAC, Madrid, 1950; tomo I, págs. 452 y ss. VILLADA, Z.: *Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1929; págs. 239 y s.

TERCER CONCILIO ECUMENICO: EFESO

El tercer Concilio Ecuménico se celebró en Efeso, el año 431. Papa, San Celestino.

Se abre bajo la presidencia de San Cirilo de Alejandria. Es condenado Nestorio y su herejía el Nestorianismo, que trataba de explicar con un criterio racionalista el misterio de la Encarnación del Verbo. Según Nestorio, en Cristo había tantas personas cuantas naturalezas. Dos personas, pues: la divina y la humana. En consecuencia, la Virgen María no era ni podía llamarse Madre de Dios, porque era sólo madre de la persona humana, unida accidentalmente a la divina del Verbo.

El Concilio proclamó solemnemente la Maternidad Divina de Maria, al definir la única persona, divina, en Jesucristo.

El Nestorianismo fué una herejía enormemente antipopular, por atentar a la devoción que el pueblo cristiano sentía por la Madre de Dios.

En Efeso se condenó también el Pelagianismo, herejía soteriológica o relativa al problema de la salvación del hombre. El Pelagianismo negaba la transmisión del pecado original al linaje humano, y por consiguiente, también la necesidad de la gracia para salvarse. Trataba esta herejía de resolver, con un criterio racionalista también, el misterio de la predestinación y el de la cooperación de la libertad humana con la gracia. Es una herejía antropológica, porque en ella ya no se trata del misterio de Dios, sino del del hombre.

Consecuencias que se siguen para la Iglesia del Concilio de Efeso:

1.^a Condenado el Apolinarismo en el anterior Concilio, quedaba definida la integridad de la naturaleza humana de Cristo. De aquí dedujo Nestorio la duplicidad de personas en El. Una vez condenado Nestorio, se va fijando el dogma Cristológico.

2.^a Se arraiga en el pueblo cristiano la devoción a María Santísima. La herejía de Nestorio perturbó grandemente al pueblo fiel, precisamente por su carácter antimariano. Y el entusiasmo de los fieles se desbordó al saberse la condenación del hereje.

FUENTES: K., 790-795; 863-867. Dz., 111 a; 125. Condenación del Pelagianismo, Dz., 126 y s.

BIBLIOGRAFIA: *Historia de la Iglesia Católica*, ed. BAC, Madrid, 1950; tomo I, págs. 553 y ss. LLORCA, B.: *Manual de Historia Eclesiástica*, ed. Labor, Barcelona, 1942; págs. 191 y ss.

CUARTO CONCILIO ECUMENICO: CALCEDONIA

Cuarto Concilio Ecuménico, en Calcedonia, el año 451.

El Nestorianismo había sido una herejía demoledora. Al defender las dos personas en Cristo, acababa con los dogmas fundamentales cristianos de la Encarnación y de la Redención. Condenado, pues, en Efeso, se produjo en la Iglesia una reacción en contra tan violenta, que provocó el nacimiento de una nueva herejía: el Monofisismo o Monofisitismo.

El Monofisismo partía del mismo principio de los Nestorianos, «tantas personas cuantas naturalezas»; pero se situaba en el extremo opuesto. Si en Cristo hay una sola persona, como se había definido en Efeso, luego habrá una sola naturaleza. La naturaleza humana de Jesucristo quedó absorbida por la naturaleza divina y desaparecía. Así creían los Monofisitas dar el golpe de gracia al Nestorianismo.

El Monofisismo, propugnado principalmente por Eutiques, se extendió rápidamente, gracias al apoyo que encontró en el patriarca de Alejandria, Díoscoro, y en la Corte Imperial, con Crisafio, valido del Emperador Teodosio II.

Era ya Papa San León I el Magno. Conocedor de la herejía y de la contumacia de los herejes por la denuncia de Flaviano, Patriarca de Constantinopla, el Papa expuso la doctrina ortodoxa en su célebre «Epistola

Dogmática», en que definía la integridad de las dos naturalezas, unidas sustancial, pero inconfusamente, en la persona del Verbo.

Los herejes respondieron a la epístola del Papa con un sínodo celebrado en Efeso, donde obraron con terrible violencia, causando la muerte al Patriarca Flaviano. El Papa dió a este sínodo el nombre de «Latrocinio de Efeso», que ha pasado a la Historia.

Pero dos años más tarde, emperatriz ya Santa Pulqueria, se reunió en Calcedonia el IV Concilio Ecuménico. A él asistieron unos 600 Obispos. Fué presidido por el sucesor de Flaviano en la sede de Constantinopla, Anatolio. En el Concilio, Dióscoro llegó a proponer la condenación del Papa León. Pero el Concilio, apoyado por el poder imperial, depuso a Dióscoro, condenó la doctrina monofisita de Eutiques y definió la ortodoxa, desterrando a los herejes. La «Epístola Dogmática» de San León fué leída en el Concilio y sirvió de norma para redactar la definición conciliar.

Al final se dió un penoso incidente. Aprovechando la partida de los representantes del Papa, los Obispos orientales redactaron un canon en el que se equiparaban las sedes de Roma y Constantinopla. Este canon no fué aprobado por el Papa.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Quedó establecida la doctrina, esencial para el Cristianismo, de la Encarnación del Verbo.

2.^a A partir de aquí, empieza a desarrollarse el «césaro-papismo» de los emperadores orientales, llamados ya «bizantinos».

3.^a Aumentan las pretensiones de Constantinopla frente a Roma y crece la tensión entre el Occidente y el Oriente cristianos.

4.^a Se produce el primer cisma, consumado por el patriarca de Constantinopla, Acacio, el año 484, que dura treinta y cinco años.

FUENTES: Epístola Dogmática, Dz., 143. Canon Conciliar definitorio, Dz., 148. Pretensiones frente a Roma, K., 943. Latrocinio de Efeso, K., 885 y ss. Cisma de Acacio, K., 954 y ss.

BIBLIOGRAFIA: LLORCA, B.: Obras citadas. Puede utilizarse también: MARCH, J.: *Compendio de Historia de la Iglesia*, Barcelona.

QUINTO CONCILIO ECUMENICO: CONSTANTINOPLA II

El quinto Concilio Ecuménico es II de Constantinopla, por haberse celebrado también en esta ciudad, el año 553, durante el pontificado del Papa Vigilio.

Fué consecuencia y corolario de los Concilios anteriores, Efeso y Calcedonia. Porque, para reducir a la unidad a los monofisitas, que eran muchos todavía, se les quiso dar una satisfacción con la condenación de tres escritores favorables al Nestorianismo, que se habían opuesto a San Cirilo de Alejandría. San Cirilo no fué nunca monofisita; pero, defendiendo la unión sustancial de las dos naturalezas en Cristo y la única persona, contra los nestorianos, era grato a los monofisitas.

Los tres escritores eran: Teodoro de Mopsuestia, nestoriano declarado; Teodoreto de Ciro e Ibas de Edesa, enemigos de San Cirilo. Al escribir contra éste, habían vertido conceptos de sabor nestoriano que en Calcedonia rectificaron; pero sus escritos molestaban a los monofisitas. Los escritos, pues, de estos tres autores son los llamados «Los Tres Capítulos», objeto de la condenación de este II Concilio de Constantinopla.

La condenación fué un empeño del emperador Justiniano I, que deseaba la unión de los monofisitas. Pero era en contra del criterio del Papa, que la juzgaba innecesaria y que temía la reacción de Occidente, porque aquí se interpretaba la condenación de «Los Tres Capítulos» como una impugnación del Concilio de Calcedonia; no por la parte de Teodoro de Mopsuestia, cuya condenación todos veían bien, sino por la de Teodoreto de Ciro y de Ibas, que habían sido mentes rectoras en Calcedonia. De todas maneras, la condenación de «Los Tres Capítulos» no se oponía a la verdadera fe, más bien la favorecía.

El Papa anduvo débil con el emperador y vacilante entre las dos tendencias. En vista de ello, el emperador reunió un Concilio en Constantinopla, en el que «Los Tres Capítulos» fueron condenados. Y como el Papa Vigilio no se aviniera a esta sentencia, Justiniano rompió con él las relaciones y lo desterró. Entonces el Papa cedió a la presión del emperador y confirmó la condenación del Concilio, que por este hecho empezó a ser ecuménico. La suspicacia de los occidentales fué cediendo poco a poco, y todos aceptaron el fallo conciliar. De este modo quedó también desbaratada la maniobra de aquellos orientales que querían hacer de este Concilio como una condenación del de Calcedonia.

FUENTES: Dz., 213 y ss.

BIBLIOGRAFIA: Las ya citadas obras de LLORCA y MARCH.

SEXTO CONCILIO ECUMENICO: CONSTANTINOPLA III

El sexto Concilio Ecuménico es III de Constantinopla. Se celebró también en la capital de Oriente, el año 680-681, siendo pontífice el Papa Agatón.

En él fué condenada la herejía *monotelita*, que, defendiendo en Cristo una única voluntad, pensaba atraerse también a los monofisitas. El nuevo hereje fué Sergio, patriarca de Constantinopla, secundado por el emperador Heraclio y, más tarde, por Constante II.

Esta herejía era semejante al Apollinarismo, sólo que en vez de negar en Jesucristo, como ésta, el alma racional, negaba la voluntad humana, con lo que dejaba incompleta también la naturaleza humana de Cristo, en contra de lo definido en Calcedonia. Se daba en la herejía monotelita más importancia a la voluntad que a la razón, y con ello se creía mejor resolver el misterio de la Encarnación, puesto que la voluntad es la energía, principio de las operaciones de la humana naturaleza.

Lo peor esta vez fué que el pontífice Honorio I se dejó, en parte, seducir por los herejes. Porque habiéndole dirigido Sergio una carta en que

le decía que sus contradictores ortodoxos defendían en Cristo «dos voluntades contrarias», Honorio le contestó con dos epístolas, en una de las cuales deja caer esta frase: «Unde et unam voluntatem fatemur Domini nostri J. Ch.» Esta carta (que no contenía nada herético, puesto que el Papa no habla de voluntad física, sino moral, es decir, de la absoluta conformidad de la voluntad humana con la divina en Cristo) fué explotada por los herejes a su favor. Con ello la herejía cobró gran incremento, tanto más que el Papa en sus cartas había aconsejado a todos abandonar la discusión.

Años más tarde, siendo emperador Constantino IV, de convicciones ortodoxas, pudo celebrarse un Concilio en Constantinopla que condenó la herejía y a los herejes, definiendo la doctrina de las dos voluntades físicas en Cristo. El Concilio obró al dictado del Papa Agatón, cuyos delegados se presentaron con un documento redactado por él.

El Concilio erró al condenar, juntamente con los herejes y como hereje también, al Papa Honorio. Pero esto no es dificultad contra la infalibilidad del Concilio Euménico. Porque el sucesor del Papa Agatón, León II, que fué quien dió la aprobación al Concilio, varió la fórmula de condenación de Honorio, al condenarle, no como lo había hecho el Concilio, por hereje, sino por haber permitido la herejía. Y así, de manera providencial, libró Dios con su prometida asistencia del error al Papa y al Concilio.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Quedó definitivamente establecido el dogma y el misterio de la Encarnación del Verbo.

2.^a La simplicidad del Papa Honorio legó a la Historia de la Iglesia una grave dificultad que luego se plantearía en el Concilio Vaticano, al tratarse de definir el dogma de la infalibilidad pontificia. Pero esta dificultad no fué tenida en cuenta por los Padres del Concilio (como todas las demás de carácter histórico) para proceder a la definición del dogma. Se trataba del dogma, no de la historia. Si la infalibilidad pontificia era definible, se definiría. Las dificultades históricas ya se resolverían después.

3.^a Se ahondan más y más las diferencias entre Constantinopla y Roma con esta proliferación interminable de herejías en Oriente, que patrocinan patriarcas y emperadores.

FUENTES: Cartas del Papa Honorio, K., 1057-1069. Intervención del emperador Heraclio, K., 1070 y ss. De Constante II, K., 1080 y s. Canon del Concilio, Dz., 289-293. Condenación del Papa Honorio, K., 1082 y ss. Sentido de las cartas del Papa Honorio, K., 1074 y ss.; también, K., 1077 y ss. Rectificación de la resolución conciliar por el Papa León II, K., 1085 y ss.

BIBLIOGRAFIA: Las obras ya citadas de LLORCA y MARCH.

SEPTIMO CONCILIO ECUMENICO: NICEA II

El séptimo Concilio Euménico se celebró en Nicea el año 787, y dirimió la contienda sobre el culto a las imágenes, que se encendió en Oriente por iniciativa de los emperadores bizantinos.

La herejía *iconoclasta* fué también grandemente antipopular, puesto que desde la Iglesia de las Catacumbas venía arraigándose en el pueblo cristiano el *culto relativo* a las imágenes de Dios y de los santos.

El emperador León III, llamado «el Isáurico», gran estratega y gran gobernante, pero probablemente el mayor cesaropapista de la Historia, creyó ver en el culto a las imágenes un peligro de idolatría y paganización para el pueblo cristiano y lo prohibió en el Imperio por un edicto. Mas como la resistencia del pueblo fuera general y tenaz, al edicto siguió la persecución. Su sucesor, Constantino V Coprónimo, siguió la misma política. Y hasta la regencia de la emperatriz Irene no pudo convocarse el Concilio.

En él fueron leídas las letras del Papa Adriano I, condenados los herejes y precisado el alcance que en pura doctrina católica tiene el culto tributado a las imágenes.

Pocos años más tarde, el 813, el emperador León V el Armenio renovaba la persecución, y hasta el año 842 no se obtenía la paz definitiva.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Queda establecido el dogma de la licitud del culto a las imágenes, que ha hecho posible la gloriosa línea de arte cristiano.

2.^a Las amigables relaciones del Papa con Oriente para dirimir esta contienda produjeron en el Occidente una reacción contraria al Concilio, de tipo iconoclasta, que se reflejó en los «capitularios» de Carlomagno. Pero los Papas, con suavidad, conjuraron pronto el peligro de esta crisis.

3.^a La tirantez de relaciones entre el Papa y los emperadores bizantinos iconoclastas, hizo imposible el que los Papas recurrieran a éstos en demanda de auxilio contra los invasores lombardos. Por lo cual hubieron de recurrir al Occidente, con lo que se pusieron las bases para la instauración del Sacro Imperio Romano de Occidente.

4.^a El profundo antagonismo entre Oriente y Occidente hace presentir la proximidad de una ruptura, que se produce con Focio unos años más tarde.

FUENTES: Epístola de Adriano I, Dz., 298. Cánones conciliares, Dz., 302-304; 306-308. Cartas del Papa Gregorio II a León III el Isáurico, en RAHNER, H.: *Libertad de la Iglesia en Occidente*, ed. Desclée, Buenos Aires, 1949; páginas 328 y ss.

BIBLIOGRAFIA: LLORCA, B.: *Manual de Historia Eclesiástica*, ed. Labor, Barcelona, 1942; págs. 327 y ss. GARCÍA VILLOSLADA, R.: *Historia de la Iglesia Católica*, ed. BAC, t. II, Madrid, 1943; págs. 213 y ss. MARCH, J.: *Obra citada*.

OCTAVO CONCILIO ECUMENICO: CONSTANTINOPLA IV

El octavo Concilio Ecuménico, habido en Constantinopla el año 869, es el IV celebrado en esta ciudad.

En él se restableció la unión de la Iglesia griega con Roma, que Focio

había separado con el cisma. El Concilio anatematizó además la herejía iconoclasta de nuevo y también a aquellos que defendían dos almas espirituales en el hombre, que llamaban, respectivamente, «intelectual» y «racional».

El orden de los hechos relativos al cisma de Focio se encuentra breve y magistralmente expuesto por el P. EMILIO HERMAN en la obra *El Oriente cristiano*, Editorial Pro Fide, plaza de las Comendadoras, 11, Madrid, 1947; en el capítulo de la misma titulado «Historia de la separación de la Iglesia griega de la Iglesia romana», págs. 47-56. Siendo esta obra de fácil adquisición, remitimos a ella.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a A pesar de la resolución del Concilio, la cuestión entre Oriente y Occidente no fué de verdad resuelta. Se resolvió el cisma de momento; pero las verdaderas causas del mismo, las diferencias disciplinares y doctrinales, no fueron abordadas ni resueltas.

2.^a Tampoco se tuvieron en cuenta las razones de indole racial y política que influían en el distanciamiento.

3.^a A causa de todo esto, quizá el cisma se reprodujo dos siglos más tarde, en 1054, y en graves términos, que ha perdurado hasta nosotros.

FUENTES: Dz., 399 y ss. Los antecedentes del cisma de Focio pueden estudiarse en las fuentes recogidas por el P. HOFMANN, G., en la Colección de la P. Universidad Gregoriana de Roma, *Textus et Documenta*, series theologica, 6, *Photius et Ecclesia Romana*, Roma, 1932. Una severa, enérgica carta del Papa Nicolás I al emperador Miguel III, del año 865, puede verse en la obra ya citada, de RAHNER, H.: *Libertad de la Iglesia en Occidente*, páginas 340 y ss.

BIBLIOGRAFIA: La obra citada *El Oriente Cristiano* y las Historias citadas, de LLORCA y VILLOSLADA.

NOVENO CONCILIO ECUMENICO: LETRAN I

Se celebró el año 1123, durante el pontificado de Calixto II. Primer Concilio celebrado en Roma, en la basilica de Letrán. Todos los anteriores habíanse celebrado en ciudades del Oriente. Después de la ruptura, todos ya se verificarían en ciudades occidentales.

Es el Concilio de las «investiduras». No porque en él se cancelase esta dramática pugna entre el Pontificado y el Imperio, que había sido cancelada dos años antes en el Concordato de Worms. Sino porque el Papa quiso con él imponer la disciplina en el clero, tan relajada a causa de las investiduras. Acabar con la simonía y con la mala vida de muchos clérigos.

Los emperadores, los príncipes temporales, habían repartido a su antojo los obispados, las abadías, las parroquias. Siendo los príncipes temporales de recta conciencia, todavía escogían a los más dignos del clero para el sagrado ministerio. Mas si, como en el caso de Enrique IV y Enrique V, el príncipe no intentaba sino tener obispos que fueran vasallos suyos incon-

dicionales o engrosar el erario del Estado, entonces ocurría que los designados para ocupar las sedes episcopales eran ambiciosos que no buscaban el reino de Cristo en las almas, sino su provecho exclusivamente. Y así, su vida era frecuentemente escandalosa.

Este grave mal de la Iglesia se atajó en el Concordato de Worms. En este Concilio, el Papa hizo la aplicación de la nueva disciplina, condenando los abusos del clero en la época feudal. Prohibióse, pues, la ordenación sacerdotal o la consagración episcopal que se lograra mediante el dinero y dióse por inválida. Esto es lo que se llamaba la simonía. Renovóse la obligación canónica del celibato eclesiástico y la prohibición de la investidura laical. Y a todo obispo prohibióse ordenar de sacerdote o consagrar de obispo a quien no hubiera sido elegido canónicamente. Notábase de infamia el crimen del incesto.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Comenzó a dar su fruto el sacrificio del gran pontífice San Gregorio VII con la reforma de las costumbres del clero.

2.^a Floreció la Iglesia en las naciones europeas.

FUENTES: Dz., 359 y ss. Para todo lo referente a la lucha de las investiduras, hay abundante documentación en LOGRASSO, I. B.: *Ecclesia et Status*, ed. Pontificia Universidad Gregoriana, Piazza Pilotta, 4, Roma, 1939; páginas 113 y ss.

BIBLIOGRAFIA: Las Historias ya citadas de LLORCA y, sobre todo, VILLOSLADA.

DECIMO CONCILIO ECUMENICO: LETRAN II

Segundo Concilio de Letrán, el año 1139, bajo el pontificado de Inocencio II. Celebróse al terminar el «Cisma de Anacleto», cuando, al morir éste, quedó Inocencio II como único pontífice. En él se continúa la «reforma gregoriana», condenándose de nuevo la simonía, la usura, las falsas penitencias, el duelo entre caballeros, etc.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a La reforma gregoriana, alentada por el movimiento reformador cisterciense de San Bernardo, prepara a la cristiandad al glorioso renacer cristiano de San Francisco de Asís.

2.^a Crece la autoridad del Pontífice sobre los príncipes cristianos, preparándose la época cenital de la Iglesia, que llegará con Inocencio III.

FUENTES: Dz., 364 y ss. MIRBT, C.: *Quellen zur Geschichte des Papsttums und des Römischen Katholizismus*, Tübingen, 1934; pág. 163, núm. 307. (Esta obra, aunque de autor protestante, es de suma utilidad, pues reúne una gran cantidad de documentación, puede decirse que de toda la Historia Eclesiástica. Sin embargo, debe usarse con cautela, ya que los documentos están seleccionados con un criterio muchas veces sectario.)

BIBLIOGRAFIA: Las obras ya citadas, de VILLOSLADA y LLORCA.

UNDECIMO CONCILIO ECUMENICO: LETRAN III

El undécimo Concilio Ecuménico es el III de Letrán, celebrado el año 1179, bajo el pontificado de Alejandro III.

Una vez que Alejandro III obtuvo la reconciliación con el emperador Federico I Barbarroja y la terminación del cisma que éste había provocado, el Papa convocó este Concilio, que prosiguió la reforma gregoriana, estableció la ley de que hubieran de obtenerse las dos terceras partes de los votos de los cardenales electores para la validez del Papa elegido y condenó la herejía albigense, al mismo tiempo que Alejandro III publicaba una bula de Cruzada contra estos herejes. Esta medida era completamente necesaria, dada la especial índole de estos herejes fanáticos y revolucionarios, que no hubieran nunca sido reducidos por procedimientos más blandos. El mismo Inocencio III, unos años más tarde, después de haber intentado atraérselos por el camino de la blandura, hubo de predicar también la cruzada contra ellos.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.ª Este Concilio, con los demás Concilios medievales, por medio de los cánones de reforma, condenando la simonía, la usura, los torneos, la piratería, obligando a respetar las «treguas de Dios» suavizar las costumbres de la sociedad europea medieval, bárbara. Es un gran mérito de la Iglesia esta labor lenta, pero constante, de educación de aquella sociedad, a la que fué preparando para la época más humana del Renacimiento. En realidad, la civilización europea, que hoy vemos aceptada por todo el mundo, es efecto de la labor de estos Concilios medievales en gran parte.

2.ª La sapientísima ley de elección de Romano Pontífice, redactada en este Concilio y vigente hasta nuestros días, ha evitado a la Iglesia muchas complicaciones muy graves. Si en adelante hubo nuevos cismas en la Iglesia, nunca pudo atribuirse a imperfección de la ley que rige las elecciones.

2.ª La condenación de los albigenses por este Concilio, renovada luego por Inocencio III en nuevo Concilio, conjuró la crisis, tan peligrosa, dicen algunos autores, como la invasión islámica del siglo VIII. También Europa debe este servicio a la Iglesia.

FUENTES: Sobre la simonía y los albigenses, DZ., 400 y s. Sobre la ley de elección de Sumo Pontífice, MIRBT, C.: Obra citada, pág. 171, núm. 316.

BIBLIOGRAFIA: GARCÍA VILLOSLADA, R.: Obra citada, págs. 545 y 579. Sobre los herejes albigenses, págs. 803 y ss.

DUODECIMO CONCILIO ECUMENICO: LETRAN IV

Cuarto Concilio de Letrán, en 1215, bajo el pontificado de Inocencio III. Hacia el fin de su pontificado, Inocencio III convocó este Concilio, después de haber realizado plenamente todo el ideal de San Gregorio VII, puesto que dirigió toda la vida religiosa y política de Occidente, como ca-

beza suprema de la «Civitas Dei», la Cristiandad. Todavía un siglo entero después de él, los Papas serán los árbitros en todos los asuntos de la Europa cristiana.

En este Concilio el Papa quiso dar todo un programa de reforma de la Iglesia y un empuje decisivo a la reconquista de la Tierra Santa.

En primer lugar, contra las herejías de su tiempo, la de los cátaros o albigenses, dió una profesión completa de fe, en la que incluye la doctrina de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y la de la transubstanciación; contra los joaquinistas, herejía del abad Joaquín da Fiore, que, en vez de Trinidad en Dios, ponía una «cuaternidad», pues al no identificar a las tres Divinas Personas con la Esencia, hacía de la Esencia divina como una nueva Persona; contra la herejía Valdense, la de los llamados «pobres de Lyon», que traducían las Sagradas Escrituras a la lengua vernácula, las interpretaban por su cuenta y, lo que peor era, las predicaban a los demás, siendo seglares muchos de ellos sin preparación alguna, contra la voluntad de su obispo. No es que el Papa prohibiera en el canon conciliar simplemente el que se tradujeran y se estudiaran y leyeran las Sagradas Escrituras, sino el que fueran leídas por gentes no preparadas para ello y el que fueran predicadas sin tenerse en cuenta el magisterio de la Iglesia, por predicadores profanos en materia tan delicada. También San Francisco de Asís predicaba la pobreza evangélica y la vivía; pero nunca el Papa hubo de corregirle, porque, más humilde y caritativo que los herejes, predicó sin separarse de la jerarquía de la Iglesia y sin oponerse a ella.

En segundo lugar, establecía el Concilio la primacía de la Iglesia de Roma, a la que seguía en dignidad la de Constantinopla.

Se estableció también el tribunal de la Inquisición Episcopal, para la extirpación de las herejías, con la cooperación de la autoridad civil.

Se obligó a todos los fieles llegados a la edad del discernimiento a confesar una vez al año y recibir la Sagrada Comunión.

Así, hasta setenta cánones conciliares sobre sínodos provinciales, reforma del clero, fundación de nuevas órdenes religiosas, celebración del matrimonio, veneración de las reliquias, etc. Al final, se renovaba el decreto de Cruzada para la reconquista de la Tierra Santa.

Este Concilio fué, pues, como el testamento de Inocencio III, «El Augusto del Pontificado».

El fruto de este Concilio hubiera sido grande, si la deslealtad de Federico II no hubiera enredado a los Papas siguientes en conflictos dolorosos que les impidieron urgir el cumplimiento de estos cánones. La misma Cruzada a Tierra Santa no llegó a tener éxito por culpa del emperador.

Muchas de las cuestiones aquí abordadas fueron de nuevo tratadas en el Concilio de Trento y definitivamente resueltas, bien porque los protestantes replantearon de nuevo problemas de precedente valdense, bien porque urgía imponer la reforma en la Iglesia que, pese a los buenos deseos de Inocencio III, no llegó a imponerse hasta Trento: la educación de los clérigos, la ordenación en la celebración del matrimonio, el dogma de la transubstanciación y la presencia real.

FUENTES: Dz., 428 y ss. Sobre la Inquisición Episcopal, MIRBT, C.: *Obra citada*, pág. 179, núm. 330. Sobre versiones y lectura y predicación por seculares, de la Sagrada Escritura, pág. 173, núm. 320. Sobre la mentalidad de Inocencio III y la «potestad indirecta» de los Papas, Lo GRASSO, I.: *Ecclesia et Status*, Roma, 1939; núm. 334 y ss.

BIBLIOGRAFIA: GARCÍA VILLOSLADA, R.: *Obra citada*, págs. 585 y ss. Un compendio muy bien hecho, LORTZ, J.: *Histoire de l'Eglise*, trad francesa del alemán, Payot, París, 1956; págs. 136 y ss.

DECIMOTERCERO CONCILIO ECUMENICO: LYON I

Primer Concilio de Lyon, el año 1245, bajo el pontificado de Inocencio IV. El Papa escogió esta ciudad por su proximidad a los dominios de San Luis, rey de Francia, donde quedaría el Concilio más al abrigo de los ataques de Federico II. A él asistieron los patriarcas de Constantinopla y Antioquía y el emperador Balduino de Constantinopla.

En este Concilio no se expidió ningún decreto dogmático; únicamente se dieron normas a los griegos sobre los ritos sacramentales y se puntualizó la doctrina del Purgatorio y la vida del más allá. El Papa manifestó su dolor por el cisma griego.

Pero lo más notable de este Concilio fué la excomunión del emperador Federico II, que revistió caracteres dramáticos. Este emperador, hijo ingrato de la Iglesia, desleal, hipócrita y traidor, causó a ésta daños irreparables. A la sentencia de excomunión dada contra él por el Concilio, respondió el emperador con una «encíclica» dirigida a todos los príncipes de Europa, en la que sembraba ideas contrarias a la unidad de los Estados cristianos bajo el gobierno paternal del Papa. A esta «encíclica» contestó Inocencio IV con una circular que dirigió también a todos los príncipes, en que exponía la teoría gregoriana de la potestad indirecta, que hasta entonces venía admitiéndose unánimemente por todos en Europa.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Se consiguió la unión con los griegos (por desgracia, pasajera) en el Concilio siguiente, como lo había deseado con honda sinceridad Inocencio IV.

2.^a La excomunión de Federico II trajo graves consecuencias. Este emperador, de indudable talento político, no tenía mentalidad medieval ya. Era un hombre moderno. Sembró con éxito entre los príncipes la idea de la nacionalidad, que acababa con el «augustinismo político» o ideal de la «Civitas Dei». Sus ideas fueron recogidas más tarde por Felipe IV el Hermoso, de Francia, y surgieron las «naciones», independientes del Papa e independientes entre sí, disolviéndose la «cristiandad».

FUENTES: Sobre los ritos griegos, Dz., 449 y ss. Los documentos cruzados entre el Papa y el emperador pueden verse en Lo GRASSO, obra citada, páginas 171 y ss., núms. 392 y ss.

BIBLIOGRAFIA: GARCÍA VILLOSLADA, R.: *Obra citada*, págs. 612 y ss.

DECIMOCUARTO CONCILIO ECUMENICO: LYON II

Segundo Concilio de Lyon, en 1274, bajo Gregorio X.

Elegido en 1273 Rodolfo de Habsburgo para emperador de Alemania (primero de la casa de Austria), se estableció una sólida paz entre el Imperio y el Pontificado. Fué entonces cuando el Papa San Gregorio X convocó el Concilio, invitando al emperador de Oriente, Miguel VIII el Paleólogo, y al patriarca de Constantinopla.

Aunque más bien por razones políticas, pues Miguel VIII temía a Carlos de Anjou, que ansiaba el imperio de Constantinopla, y deseaba que el Papa le ayudase en contra de las pretensiones de éste, accedió a la invitación del Pontífice.

En la sesión cuarta del Concilio se obtuvo felizmente la unión de las Iglesias, presentes en ella el representante del emperador y los patriarcas orientales, que aceptaron la doctrina y el primado del Pontífice.

En las sesiones siguientes perfilóse la ley de elección papal.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Se perfecciona la ley de la sucesión de los Papas, que tan transcendental es para la organización de la Iglesia.

2.^a La unión de los griegos fué efímera; sólo duró ocho años. Basada en gran parte sobre motivos políticos, no podía ser muy sólida. Por motivos políticos también quedó disuelta el año 1282, al subir al trono el nuevo emperador de Oriente, Andrónico II Paleólogo. El mezclarse en la política de Anjou el Papa Martín IV fué ciertamente funesto para la paz de la Iglesia de Jesucristo. No toda la culpa la tuvieron los griegos.

FUENTES: Sobre la ley de elección papal, véase MIRBT: Obra citada, página 205, núm. 367. Fórmula de fe impuesta a los griegos por el Concilio, Dz., núms. 460 y ss.

BIBLIOGRAFIA: GARCÍA VILLOSLADA, R.: Obra citada, págs. 639 y ss.

DECIMOQUINTO CONCILIO ECUMENICO: VIENNE

Concilio de Vienne (Francia), año 1311, bajo Clemente V.

Defraudados los Papas por la conducta de Federico II, habíanse inclinado en su política de la parte de Francia, favoreciendo a la casa de Anjou. Ello puso al Pontificado en una peligrosa dependencia de los reyes franceses, que ocasionó a la Iglesia más graves males aún.

Clemente V es ya un Papa francés, coronado en Lyon, y que puso su residencia en Avignon. Este traslado—o destierro—de la Sede Apostólica a Avignon durará más de sesenta años, será en desprestigio del Pontificado y traerá al fin el cisma de Occidente.

Bonifacio VIII, falto de visión política, había consumido su pontificado en una lucha titánica con Felipe el Hermoso por unas estructuras canceladas ya. Su mundo ya no era el de Gregorio VII o el de Inocencio III. Felipe el Hermoso había fundado la «nación francesa». La unidad de los

Estados cristianos estaba definitivamente disuelta. Al morir Bonifacio VIII, Felipe el Hermoso decidió arrastrar hacia sí el Pontificado y lo trasladó de Roma a Avignon. Los cardenales no se opusieron a ello, porque la mayor parte eran también franceses. Felipe el Hermoso quería obtener del Papa, puesto bajo su custodia, dos cosas: la condenación de Bonifacio VIII y la condenación y supresión de la Orden Militar de los Templarios. Lo primero, por venganza; lo segundo, por avaricia, porque los Templarios eran los banqueros de su tiempo, con sus monasterios-fortalezas, bien armados y defendidos.

Clemente V absolvió al rey y a sus ministros de las censuras con que Bonifacio VIII los había fulminado. Incluso hizo anular y borrar del registro de Bonifacio VIII la bula «Unam Sanctam», donde este Papa había expuesto la doctrina de la potestad indirecta del Pontífice. Pero nunca cedió en condenar a Bonifacio VIII. Ni siquiera en el Concilio de Vienne, donde Felipe el Hermoso pretendió dar la batalla decisiva a este objeto. El Concilio declaró inocente a Bonifacio VIII.

En cambio, obtuvo el rey que el Concilio suprimiese la Orden de los Templarios, después de someterlos al proceso más cruel, injusto y escandaloso de la Inquisición, de la que Felipe el Hermoso dispuso a su arbitrio para sus fines. En esto el débil Clemente V dejó hacer al rey en perjuicio de los Templarios, que sufrieron horribles torturas, hasta el punto de verse obligados a confesar tremendos crímenes que no habían cometido.

El Concilio no los condenó ni los suprimió por culpables. En la bula «Vox in excelsis» son suprimidos, porque a causa del escándalo del proceso la Orden ya no podía subsistir con honor.

El Concilio anatematizó a algunas de las comunidades de los llamados Begardos y Beguinas (especie de congregación con rama masculina y femenina), que cayeron en errores quietistas.

No puede decirse que este Concilio de suyo tuviera grandes consecuencias para la Iglesia, ya que los problemas que en él se ventilaron son en sí intrascendentes. Pero sí tuvo trascendencia la debilidad del Papa con el rey de Francia. Ello trajo el cisma en Occidente, el desprestigio del Pontificado, el Conciliarismo, el anhelo de imponer una reforma en la Iglesia, que alcanzara no sólo a sus miembros, sino hasta a su misma cabeza, el Papa. A causa de esto atravesó la Iglesia por entonces una de las más graves crisis de su historia.

FUENTES: Sobre la supresión de los Templarios, MIRBT: Obra citada, página 212, núm. 375. Sobre la condenación de begardos y beguinas, Dz. 471 y ss.

BIBLIOGRAFIA: LORTZ, J.: *Histoire de l'Eglise*, versión del alemán, Paris, 1956; págs. 152-158. Sobre begardos, GARCÍA VILLOSLADA, R.: Obra citada, páginas 816 y ss.

DECIMOSEXTO CONCILIO ECUMENICO: CONSTANZA

Concilio de Constanza (Suiza), el año 1414, durante el cisma de Occidente.

A la muerte de Gregorio XI en 1378 eligieron los cardenales a Urbano VI en medio del tumulto promovido por los Italianos, que pedían un Papa romano o al menos italiano. Urbano VI empezó su reinado con muestras de dureza para con los mismos cardenales, a quienes amenazó con una fuerte reforma. Esta dureza del Papa fué causa de que una gran parte de los cardenales, amparados en el argumento de que el tumulto del pueblo les había obligado a elegirle, pero sin la debida libertad para que la elección fuera válida, eligieron nuevo Papa, Clemente VII, que puso su residencia en Avignon.

La cristiandad se dividió entonces entre las dos obediencias de Roma y Avignon. Se trató de hallar la solución con un Concilio, que se reunió en Pisa. Pero lo único que se obtuvo fué que en adelante hubiera tres Papas en lugar de dos. Providencialmente se resolvió todo. Elegido emperador de Alemania Segismundo de Hungría en 1310, éste consiguió reunir a toda la cristiandad en Constanza. Cardenales de ambas obediencias y representantes de todas las naciones europeas. El Papa de Roma, Gregorio XII, renunció al Pontificado en bien de todos. Los otros dos Papas, Benedicto XIII (el Papa Luna, español), y el de Pisa, Juan XXIII, fueron depuestos. Hubo el peligro de que el nuevo Papa no fuera tampoco válidamente elegido, pues el emperador quería privar a los cardenales del voto en la elección, en castigo al cisma que habían provocado; con lo cual la elección no hubiera sido canónica ni válida. Pero providencialmente las legaciones castellana y aragonesa exigieron como condición para entrar en Concilio el que los cardenales eligiesen también. Portugal e Italia se unieron a los españoles, y Segismundo no tuvo más remedio que ceder. En 1417 fué al fin elegido nuevo Papa, Martin V. A partir de entonces el Papa dió su aprobación al Concilio, que desde ese momento empezó a ser ecuménico.

En Constanza se habían elaborado los célebres cánones conciliaristas, en que se decretaba la superioridad del Concilio sobre el Papa. Pero estos cánones Martin V no los aprobó, y su sucesor, Eugenio IV, los rechazó por impíos y escandalosos.

El Concilio de Constanza condenó las doctrinas de los herejes Wyclif (Inglés) y Hus (checo), precursores del protestantismo. Hus fué invitado por el emperador a acudir a Constanza y aquí fué condenado a la hoguera. Su muerte produjo una fuerte reacción a favor de su doctrina. El Concilio condenó también la doctrina del derecho al tiranicidio.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a La unidad de la Iglesia, esencialmente necesaria para ella. A pesar de esta aparente disolución, que duró cuarenta años, la cristiandad no perdió la conciencia de esta unidad y de su necesidad absoluta.

2.^a La formación de las nacionalidades europeas. Por primera vez en

Europa aparecen las grandes naciones que hoy la integran: Alemania, Inglaterra, Francia, España, Italia. Estas fueron las que con los cardenales votaron en el Concilio por la elección del Papa.

3.ª Quedó conjurada la peligrosa crisis del conciliarismo, movimiento democrático dentro de la Iglesia, contrario a la mente de su Divino Fundador, que la hizo monárquica.

4.ª La reforma que la Iglesia deseaba y necesitaba, pero que no llegó a hacerse a pesar de todo, la hicieron los herejes desde fuera de la Iglesia, aunque desgraciada reforma. Porque no reformaron la Iglesia de Jesucristo, sino la abandonaron para constituir otras distintas. Así, Wyclif y Hus, y después de ellos Lutero. La verdadera reforma la hicieron los santos y los teólogos en la época de Trento.

5.ª El llamado Concilio de Pisa no fué tal Concilio, porque era acéfalo. Tampoco lo fué el de Constanza hasta que, antes de abdicar, lo aprobó Gregorio XII. Eran simplemente asambleas de la cristiandad, de puro derecho natural.

6.ª La Iglesia nunca se ha pronunciado por cuál de los tres Papas fuera el verdadero. Sólo los de Roma han figurado en la serie oficial de los Romanos Pontífices. Pero los actos de los Papas de Avignon y Pisa fueron reconocidos como válidos. Ningún Papa en esta época del cisma definió dogma alguno.

7.ª Respecto de la condenación de Hus, hay que decir que fué al Concilio porque lo deseó él y lo pidió. Que se le trató con caridad y tolerancia y se hizo lo posible por salvarle. Pero ante su pertinacia, el Concilio le impuso la pena, que entonces era corriente.

FUENTES: Sobre el «Concilio» de Pisa y la mentalidad conciliarista con que condena a los Papas de Roma y Avignon, MIRBT: *Obra citada*, pág. 227, número 391. Los cánones conciliaristas de Constanza, pág. 228, núm. 392. Las doctrinas heréticas de Wyclif y Hus, en *Dz.*, 581 y ss.

BIBLIOGRAFIA, LORTZ: *Obra citada*, págs. 161 y ss. HERGENRÖTER: *Historia de la Iglesia*, Madrid, 1887; t. IV, pág. 326, sobre el Cisma de Occidente; 375, sobre el Concilio de Pisa; Constanza, 395; Wyclif y Hus, 684.

DECIMOSEPTIMO CONCILIO ECUMENICO: FERRARA-FLORENCIA

Este Concilio comenzó a celebrarse en Ferrara, ciudad italiana, a principios del año 1438. Pero un año más tarde se trasladaba a Florencia por haberse declarado una peste en Ferrara.

El Papa Eugenio IV, después de intentar con infinita paciencia reducir a la obediencia a los reunidos en Basilea, viendo que sus esfuerzos eran inútiles y que allí no se progresaba nada entre rebeldías conciliaristas y medidas de carácter económico y materialista, determinó inaugurar este Concilio con el fin de lograr la unión de las iglesias separadas orientales. Al fin, se pusieron todos de acuerdo sobre los puntos controvertidos tradicionalmente: la procesión del Espíritu Santo, el pan ázimo, el Purgatorio

y el primado del Romano Pontífice el emperador bizantino Juan el Paleólogo y los principales patriarcas del Oriente. Pero desgraciadamente todo fué inútil. Cuando se presentaron éstos en Constantinopla el año 1440 con el decreto de unión se encontraron con el fanatismo de las masas, que odlaban a Occidente. El decreto de unión no pudo ser puesto en práctica. Esta vez tuvieron toda la culpa los orientales. Trece años más tarde se desmoronaba el Imperio, invadido por los turcos.

Algo más se obtuvo de los armenios disidentes, de los jacobitas sirios y de los maronitas. Entre éstos abundaron las conversiones.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

1.^a Fué una magnífica ocasión la que se perdió. Quienes estudiaron serenamente las raíces que separaban a las Iglesias, vieron que las diferencias no eran tan graves que no tuvieran arreglo. Pero una vez más en la Historia las pasiones de los hombres se cruzaron por medio y malogran la ocasión.

2.^a Tal vez, sin embargo, la fórmula de unión hallada no fuera del todo baldía, y quién sabe si hoy, en que los odios de razas tienden a suavizarse, porque el mundo se ha hecho pequeño, no podría sobre una base semejante llegarse a la unión. Nunca como hoy el mundo cristiano entero, ante el peligro del ateísmo, ha comprendido la necesidad de llevar a la realidad aquel deseo de Jesucristo: «Padre, que todos sean una sola cosa.»

3.^a El Papa Eugenio IV dió la batalla decisiva al conciliarismo, refugiado en Basilea, y con el Concilio de Florencia demostró el absurdo de aquellas teorías que hubieran llevado de nuevo al cisma a la Iglesia. Mientras en Florencia se realizaba una labor constructiva, en Basilea se estaba fraguando la destrucción de la Iglesia. Pero el Espíritu Santo velaba por ella, dando luz y fortaleza al Vicario de Cristo. En adelante, puede decirse que el conciliarismo no levantó cabeza. Restos de él quedaron sólo en el galicanismo y errores similares.

FUENTES: Los decretos de unión, véanse en Dz., núms. 691 y ss.

BIBLIOGRAFIA: HERGENRÖTER: Obra citada, págs. 653 y ss. Sobre el conciliábulo de Basilea, págs. 439 y ss.

DECIMOCTAVO CONCILIO ECUMENICO: LETRAN V

Quinto Concilio de Letrán, celebrado en 1512, convocado por Julio II y clausurado por León X.

Las grandes calamidades que afligieron a la Iglesia del tiempo de Inocencio III para acá impidieron a los Papas realizar el anhelo de reforma, tan necesaria entonces. Este Concilio trató de la reforma. Pero ya era tarde. El Renacimiento había comenzado y con él las costumbres se iban relajando más y más. Lutero estaba ya en plena crisis que le conduciría a la ruptura con el Papa. La Jerarquía misma de la Iglesia no estaba en

su mejor momento para hacer la reforma. Todos querían la reforma en los demás. Nadie pensaba en reformarse a sí mismo.

El Concilio V de Letrán inició una débil reforma, que no llegó a tener trascendencia, porque en el Pontificado del propio León X estalló la revolución de Lutero. No obstante, el Papa consiguió la abolición de la Pragmática Sanción de tipo conciliarista, que se había redactado en Francia el año 1438 con el espíritu de Basilea. Se condenó el error de los que defendían que el alma humana era mortal y el de los panteístas, que admitían una misma alma para todos los hombres.

FUENTES: Dz., 738 y ss.

BIBLIOGRAFIA: HERGENRÖTER: Obra citada, págs. 524 y ss.

DECIMONOVENO CONCILIO ECUMENICO: TRENTO

Hasta ahora la Iglesia necesitaba de la reforma por la relajación de las costumbres; pero al aparecer Lutero era también ya la fe la que se veía seriamente amenazada por la herejía: El Concilio de Trento ha sido, pues, en la Iglesia, con los cinco primeros, de enorme trascendencia.

La reforma que los hombres no habían sabido hacer, Dios la empezó suscitando, antes de que apareciera Lutero, hombres santos que iniciaron movimientos renovadores, como el Oratorio del Divino Amor, los Hermanos de la Vida Común, los Teatinos, la Compañía de Jesús. Estos movimientos, que no tanto clamaban por la reforma de los demás cuanto trataban de la renovación interior propia, constituían la reforma verdadera. De ellos salieron los hombres de Trento, de donde la Iglesia salió realmente revigorizada.

El Concilio se reunió en la catedral de Trento, villa que pertenecía entonces al Imperio de Carlos V, pero muy próxima a Italia. Empezó el año 1545 y duró hasta el 1563. Pero hubo de suspenderse dos veces: en 1547, para reanudarse en 1551, y en 1552 para reanudarse en 1562. Lo inició el Papa Paulo III; se continuó en tiempos de Julio III y lo clausuró Pio IV.

Los temas eran los indicados a combatir los errores protestantes y la reforma total de la Iglesia. El Papa mostraba preferencias por los primeros y el emperador por los segundos. A partir de la sesión quinta se trataban simultáneamente ambas materias.

El retraso en abrirse el Concilio fué debido a los temores del Papa de que rebrotase el conciliarismo y a las intromisiones de Carlos V, que también complicaron la apertura. Pero el Concilio de Trento fué el Concilio más papal de la Historia, con el Vaticano. Nada se hizo allí sin la aprobación del Pontífice. El conciliarismo estaba ya definitivamente superado.

En Trento se definió contra los protestantes que la tradición es, con la Sagrada Escritura, fuente de la revelación, y que la Iglesia es quien únicamente puede interpretar legítimamente la Biblia. Que la Iglesia posee siete Sacramentos, canales de la gracia, cuyo centro es el Santo Sacrificio de la Misa. La justificación del hombre consiste en la conversión interior del mismo, y no en la no imputación del pecado al mismo por parte de

Dios. El pecado se borra verdaderamente y la gracia de Dios diviniza al alma. Y todo esto, con la cooperación de la voluntad libre del hombre; libertad que no fué destruida, sino sólo herida, por el pecado original.

El tema de la reforma fué abordado de una manera general, de modo que la Iglesia de Jesucristo halló en sí misma los medios inagotables de que le dotó su Divino Fundador para renovarse y revitalizarse.

De Trento salió la Iglesia joven de nuevo y dispuesta al combate. La pérdida de las naciones seducidas por la herejía la vió compensada con las veinte naciones que España colonizó y cristianizó en América. Hasta el arte de Trento, el barroco, es una gloriosa muestra del arrebatado ímpetu con que la Iglesia empezó nuevamente su labor perdurable de salvar a los hombres.

Dios preparó con predilección a España para esta coyuntura, y sus teólogos y sus santos fundadores y reformadores, a partir de Cisneros, que fué ya un reformador con los Reyes Católicos, opusieron una barrera infranqueable a la herejía, no sólo en España, sino en todo el mundo cristiano. Autor protestante ha hablado que ha dicho que España entonces «españolizó» a la Iglesia (Murenbrecher). Quiere decir que España, incontaminada de la herejía, con el sentido de ortodoxia que es nuestra característica más gloriosa, pudo señalar al mundo el camino de la verdad en medio de tan general desorientación. Esto, sin embargo, no debe servirnos para halagar nuestro orgullo nacionalista, sino para estimularnos a ser fieles a la predilección de Dios, que nos ha fijado tan glorioso destino.

Y éstas son las consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio. La Iglesia no tiene que temer nunca nada de nadie. Vence ella siempre. Quiera Dios que pronto se llene de alegría con la vuelta de todos sus hijos separados.

FUENTES: Dz., 782 y ss., todos los cánones doctrinales. Los cánones de reforma pueden verse en MIRET: Obra citada, núms. 445, 447, 451, 453, 454, 459, 461, 463, 464, 466 (muy importante, porque en él se establecieron los Seminarios para los jóvenes que se preparan para el sacerdocio), 468, 469, 472, 473 y ss.

BIBLIOGRAFIA: LLORCA: *Manual de Historia Eclesiástica*. HERGENRÖTER: Obra citada, págs. 351 y ss. LORTZ: Obra citada, págs. 222 y ss.

VIGESIMO CONCILIO ECUMENICO: VATICANO

Se abrió el 8 de diciembre de 1869 en la basilica de San Pedro, del Vaticano. Hacía quince años que Pío IX había definido el dogma de la Inmaculada Concepción. En memoria de Ella y bajo su protección el Papa inició y celebró el Concilio. Contra todos los presagios pesimistas de los hombres, la Virgen Inmaculada lo condujo al más lisonjero de los éxitos.

Se sabía que el Papa tenía el proyecto de definir el dogma de la infalibilidad del Romano Pontífice. El mundo, incluso el católico, se sintió conmovido al saberlo. Los enemigos declararon la guerra al proyecto. Los católicos se dividieron: infalibilistas, inoportunistas y antiinfalibilistas. Los

Inoportunistas eran los de la humana prudencia. Pero el Papa, que había querido definir el dogma de la Inmaculada por sí solo, sin concilio, sabía que el pueblo fiel, que, lejos de escandalizarse por ello, había acogido el nuevo dogma con tanto regocijo, en la conciencia de que el Papa lo podía hacer porque era infalible, el pueblo fiel vería tan oportuna la nueva definición. El Papa tenía razón. Los inoportunistas lo comprendieron en seguida, una vez definida la infalibilidad.

Pero el Concilio no sólo se reunió para definir la infalibilidad pontificia. Los siglos XVIII y XIX habían sido críticos también para la Iglesia. La Revolución francesa había desatado contra ella el ataque más formidable de toda la Historia. Desde todos los campos de la ciencia se la había atacado. Se trataba de destruir los cimientos mismos del Cristianismo. Materialismo, racionalismo, ateísmo, deísmo, comunismo, liberalismo; nunca los hombres se creyeron como entonces próximos a derrocar el reinado de Dios.

El Papa había ya denunciado todos estos errores en el «Syllabus». Pero era preciso dar la doctrina positiva de la Iglesia, adaptada a los tiempos modernos. El Concilio era necesario, pues. Dió respuesta a todos los errores del siglo y definió la doctrina católica respecto de las verdades que se atacaban. Después, estableció el dogma de la Iglesia, especialmente en lo que se refiere al Primado de Pedro y de sus sucesores. El Primado de la Iglesia es infalible; es tribunal supremo de verdad. Así tenía que dotar Jesucristo a su Iglesia, tan sabiamente constituida.

Consecuencias que se siguieron para la Iglesia de este Concilio:

- 1.^a Se dió el golpe de gracia al galicanismo y demás errores antipapales.
- 2.^a A partir de entonces, la Iglesia de Jesucristo vive más unida que nunca a su Pastor Supremo. Nunca ha amado más el pueblo católico que en nuestros días al Papa. Tal vez ésta sea la característica principal de la Iglesia moderna.
- 3.^a La cohesión entre todos los católicos del mundo nunca ha sido tampoco tan estrecha como ahora.
- 4.^a El Papa goza de un prestigio enorme ante el mundo entero, incluso el no católico. A todos ilumina su palabra, y en todas partes se le escucha como a autoridad indiscutible.
- 5.^a La Iglesia, desde el punto de vista científico, no tiene ya nada que temer. Ha superado la crisis del racionalismo y demás errores. La Iglesia ve con la mayor tranquilidad el progreso de la ciencia y la técnica, lo desea y lo promueve, segura de que nunca la verdad científica podrá oponerse a la verdad de Dios, porque ambas verdades proceden de El.
- 6.^a Es, pues, éste un momento incomparable para la Iglesia en un mundo que necesita de ella.

FUENTES: Dz., 1781 y ss.

BIBLIOGRAFIA: LORTZ: Obra citada, págs. 300 y ss. MONTALBÁN, J.: *Historia de la Iglesia Católica, Edad Moderna*, t. IV de la obra del mismo título, editada en BAC, Madrid, 1951; págs. 747 y ss.

ADVERTENCIA FINAL.—Comprendemos la dificultad que puede suponer para algunos el que las colecciones de fuentes que citamos, estén en su mayor parte compuestas en latín. (La obra citada de MIRBT, a pesar de su título en alemán, está casi íntegramente también en latín.) El «Enchiridion Symbolorum», de Denzinger, ha sido recientemente traducido al español y se ha puesto a la venta ya. Con ello no será poco el material para todos utilizable.

En las mismas obras que nosotros citamos, encontrará el lector abundante reseña de fuentes y bibliografía, que nosotros no hemos reseñado por no juzgarlo útil ni necesario.

Madrid, Santa Cruz del Valle de los Caídos, 10 de noviembre de 1959.

MANUEL ABALOS

(Dr. en Historia Eclesiástica)

ENTREGA DE PREMIOS DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS CLÁSICOS

El pasado día 27 de octubre, en el Salón de Actos del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid, tuvo lugar el acto de concesión de los premios a los alumnos del curso Preuniversitario, premiados en el Concurso convocado por la Sociedad Española de Estudios Clásicos.

Presidieron el acto los directivos de dicha Sociedad y catedráticos señores Rodríguez Adrados, Fernández Galiano, Sánchez Laso de la Vega, Hernández Vista, González Laso y Pariente, llenando el Salón profesores y alumnos de diversos Centros docentes. Los alumnos premiados fueron:

Señorita Margarita Pérez Díaz, del Instituto «Núñez de Arce», de Valladolid, por su estudio literario en torno a la «Homilía en defensa de Eutropio», de San Juan Crisóstomo; y don José Manuel Nevado Aguirre, del Instituto «San Isidro», de Madrid, por su trabajo sobre «La teoría política del *De República*», de Cicerón.

Después de la lectura de ambos trabajos por sus autores, se entregó a éstos los premios, consistentes en dos mil pesetas y un lote de libros a cada uno. A la señorita Pérez Díaz se la abonó además el viaje a Madrid.